

IV. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

JUZGADO DE LO SOCIAL DE

105

MADRID NÚMERO 6

EDICTO
CÉDULA DE NOTIFICACIÓN

Dña. EVA SAN PABLO MORENO, LETRADA DE LA ADMÓN. DE JUSTICIA DEL Juzgado de lo Social nº 6 de Madrid, HAGO SABER:

Que en el procedimiento 47/2017 de este juzgado de lo Social, seguido a instancia de Dña. BELGICA GONZALEZ SANCHEZ frente a INNOVA DATA CENTER SL sobre Ejecución de títulos judiciales se ha dictado en fecha 15.06.2017 una resolución con la siguiente parte dispositiva:

“A los efectos de las presentes actuaciones; y para el pago de 14.738,66 euros de principal, se declara la INSOLVENCIA PROVISIONAL total del ejecutado INNOVA DATA CENTER SL, sin perjuicio de que pudieran encontrarse nuevos bienes que permitieran hacer efectiva la deuda aún pendiente de pago.

Una vez firme la presente resolución, archívense las actuaciones.

MODO DE IMPUGNACION: Contra el presente decreto cabe recurso directo de **revisión**, en el plazo de TRES DIAS desde su notificación, debiendo el recurrente que no sea trabajador o beneficiario de la Seguridad Social, ingresar la cantidad de 25 Euros, dicho depósito habrá de realizarse mediante el ingreso de su importe en la Cuenta de Depósitos y Consignaciones de este Juzgado en la entidad BANCO DE SANTANDER IBAN ES55 0049 3569 9200 0500 1274 número 2504-0000-64-0047-17”.

Y para que sirva de **NOTIFICACIÓN EN LEGAL FORMA a INNOVA DATA CENTER SL**, en ignorado paradero, expido el presente para su inserción en el Boletín Oficial de la Comunidad de Madrid.

Se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán fijando copia de la resolución o de la cédula en la oficina judicial, por el medio establecido al efecto, salvo las que revistan la forma de auto, sentencia o decretos que pongan fin al procedimiento o resuelvan un incidente o se trate de emplazamiento.

En Madrid, a quince de junio de dos mil diecisiete

LA LETRADA DE LA ADMÓN. DE JUSTICIA

(03/21.057/17)

